### I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDIA

# decreto $n \cdot 905$

CASTRO, 21 de Diciembre de 2020.-

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA

ALCALDE

### **VISTOS:**

Transacción realizada y aprobada ante el Notario Público Sr. Pedro Larrere Castro, con fecha 02.11.2020, según Repertorio N°3.872-2020; la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N°124 del 11/12/2019 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; el acuerdo unánime del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°149 del 01.09.2020; informe de Administrador Feria José Sandoval Francisco Cárdenas Araya que da cuenta del desprendimiento de roca en recinto municipal de fecha 09 de agosto de 2020, cotizaciones allegadas al departamento jurídico con fecha 19 de agosto de 2020 por don Álvaro Marcelo Díaz Álvarez, Oficio N° 1610 de fecha 15/11/2016, del Tribunal Electoral Regional Los Lagos y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

#### DECRETO:

DESE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO REPARATORIO Y PAGUESE al Sr. Álvaro Marcelo Díaz Álvarez, RUT. N°12.594.898-7, la suma total de \$390.000 (Trescientos noventa mil pesos); a fin de solventar gastos de reparación de Camioneta Placa Patente CCWP-25, marca Mitsubishi L200 de su propiedad, vehículo que se vio afectado por el impacto de una pieza de cemento en su parte frontal que cayó de la parte alta de cerro ubicado al interior de la Feria Municipal "Alcalde José Sandoval Gómez", siniestro ocurrido el día 08 de Agosto de 2020.

Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215.26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" de la I. Municipalidad de Castro.

ALCALD

MINICIPALIDAD CARCAGIRO

DANTE MONTIEL VERA SECRETARIO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESTALIDAD

JEVS/Dmv/lat.-

### **DISTRIBUCION:**

- Dirección Administración y Finanzas
- Asesoría Jurídica
- Archivo Secretaría Municipal 🖊





Gmail

Loida Salgado <loidasalgado@castromunicipio.cl>

## Fwd: Informa:

1 mensaje

Rodrigo Castillo Agüero < rodrigo.castillo@castromunicipio.cl> Para: Loida Salgado <loidasalgado@castromunicipio.cl>

11 de agosto de 2020, 8:56

Hola Loida. Te envié la carta por correspondencia sobre este suceso, pero quisiera la orientación de jurídica sobre cómo enfrentar esta situación. Gracias!

Rodrigo

--- Forwarded message -----

De: Pablo Lemus <pablolemus@castromunicipio.cl>

Date: lun., 10 ago. 2020 a las 8:39

Subject: Fwd: Informa:

To: Rodrigo Castillo Agüero <rodrigo.castillo@castromunicipio.cl>, Angelo Moretti <amoretti@castromunicipio.cl>

Estimados

Reenvío a ustedes el siguiente correo con información relevante para subsanar en feria José Sandoval.

-- Forwarded message ------

De: Francisco Cardenas <fcardenas 1950@gmail.com>

Date: dom., 9 ago. 2020 a las 21:50

Subject: Informa:

To: <Plemus@municastro.cl>, <Ctorres@municastro.cl>

Te informo que el día. sábado. 08 de agosto ,en la feria. José Sandoval cayo desde la parte alta del cerro, del patio interior, un pedazo de cemento, el cual impactó en el parabrisas y capó de una camioneta que se encontraba estacionada. El afectado solicitó la presencia. de carabineros para realizar la denuncia correspondiente. Aproximadamente a las 12:30, Hora en que me retiro del recinto ,aún no se presentaba carabireros.

El afectado ,manifestó que concurrirá al municipio para presentar su reclamo.

Quiero hacer presente que no es la primera vez que ocurre una situación similar, por lo tanto reitero la convenie ncia de revisar la situación de la ladera, dado que constantemente, a consecuencias de las constantes lluvias, el terreno continúa oradandose y la tierra deslizándose.

Por suerte no se han producido desgracias personales que lamentar.

Saluda atentamente

Francisco Cárdenas Araya Administrador Feria

## TALLER HECTOR PEREZ

DESABOLLADURA Y PINTURA

Villa Llau Llao, frente Colegio San Crescente Fono Fax: 65-534999 - Cel.: 986477665 Nº 000042

Señor(es) :	11-+	Teléfono: 986477665  Rut.:  Ciudad: (22 5 + Ro
CANTIDAD	DETALLE	VALOR
CANADAM A MARKATAN	Mitsub. (Hi 1200	
1	Dosah Una y Pintar (A20	300-000
1	DOSABILLAR Y PINTAR CARO	0
		·
The second secon		300.000
NOMBRE:/	Aluace Déaz Aluacez Ru FECHA:     FIR	T.:
Alberto Arias Ga Los Ca	Idames - Rut.: 8.187.782-3 - MPRENTA CHILOE arrera 595 A - @Fax 2638144 - Castro	

## JASA S.A.

# VENTA DE VEHICULOS- MOTORES- REPUESTOS-FERRETERIA Y MAT. DE CONSTRUCCION-VENTA DE MUEBLES

Estado: Fecha: Pendiente 19/08/2020

LOS CARRERA N 480 - FONO: 65 2638100 - CASTRO
SUCURSALES: LADRILLEROS 331 - FONO: 65 2681600 - QUELLON
PANAM. NORTE N. 1702 FONO: 65 2 537010 - CASTRO

EMAIL:

CONTACTO@JASACHILOE.CL

Cotizacion N°: 10649

Nombre: Dirección:		ALVAREZ ALVARO		R.U.T.:	12594898		
Ciudad: Zona:	Ancud			Comuna:	Ancud		
Teléfono:				Fax:			
Glosa:			A A PART	Vendedor:	Andres Andrade Ca	rdenas	
Cantidad	U. M.	Código	Descripción	CANAL DANGE	P. Neto Unit	Descuento	Valor Neto
1.	UNI	600-07403	40632 MIT. L-200 KATANA DAKAR 07/ PBL		63,193		63,193
1.	UNI	330-71911	PLUMILLA WURTH 20		5.714		5.714

Cantidad			Descripción	P. Neto Unit	Descuento	Valor Neto
1.	UNI	600-07403	40632 MIT. L-200 KATANA DAKAR 07/ PBL	63,193		63,193
1.	UNI	330-71911	PLUMILLA WURTH 20	5,714	-	5,714
1.	UNI	330-71913	PLUMILLA WURTH 22	6,723		6,723
					-	-
				-	-	-
				- 11 (A)	-	-
					-	
				- I - I	-	
					-	-
					-	
				- 11 - 11 - 11 - 11 - 11 - 11 - 11 - 1	-	-
					-	-
				-	-	
				L1 1314 1 1 2 2 2 2 2 2 2		
					-	-
	3					
					-	
0.					-	
				1 2 19	-	-
					-	-
				-	-	- "
						-
					-	-
					-	-
A 100 A 100 A 100 A 100 A				MARKETS	-	-
				-11	-	
					-	-
					-	
					-	
					-	-

□ En efectivo
Con cheque
☐ Tarjeta de crédito

75,630
0
0
75,630
0
-
-
14,370
90,000

## TRANSACCIÓN

### ALVARO MARCELO DIAZ ALVAREZ

E

### **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO**



### REPERTORIO N°3.872-2020.-

En Castro, República de Chile, a dos de noviembre de dos mil veinte, ante mí, PEDRO HERNAN LARRERE CASTRO, abogado, Notario Público de la Primera Notaría de Castro, con oficio en calle Balmaceda número doscientos ochenta y seis de esta misma ciudad y comuna, comparecen: don ALVARO MARCELO DIAZ ALVAREZ, quien declara ser chileno, agricultor, quien declara bajo fe de juramento ser soltero, cédula de identidad número doce millones quinientos noventa y cuatro mil ochocientos noventa y ocho guion siete, domiciliado en sector de Rilán sin número, de la comuna de Castro; e ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO, persona jurídica de derecho público, rol único tributario número sesenta y nueve millones doscientos treinta mil cuatrocientos

Esté documente incoprer une firme éctrônica avantada, según le bidicado en la Luy H\*19,789 y en el Autosocidado de la Excra. Corté Supreme. Su vallezz puede ser consultada en le 1810 VRO vVVWV cóxchleci con el código de venificación indicado junto estas lineas.



habiéndose aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria número ciento cuarenta y nueve de fecha uno de septiembre de dos mil veinte del Concejo Municipal, la Ilustre Municipalidad de Castro y en virtud de lo dispuesto en la Ley número dieciocho mil seiscientos noventa y cinco Orgánica de Municipalidades, Art. Sesenta y cinco Letra i) pagará a don ALVARO MARCELO DIAZ ALVAREZ, las siguientes prestaciones, del modo que se indicará: a.- La suma de noventa mil pesos; cotización número diez mil seiscientos cuarenta y nueve de JASA S.A. y b.- La suma de trescientos mil pesos; orden de trabajo número cuarenta y dos del Taller Héctor Pérez, Desabolladura y pintura. Así, se genera un total de trescientos noventa mil pesos, los que se pagaran en una sola cuota. Ello encuentra su fundamento en presupuesto detallado allegado por don ÁLVARO MARCELO DÍAZ ÁLVAREZ. TERCERO: Conforme a lo anterior, asimismo, don ALVARO MARCELO DIAZ ALVAREZ, se desiste de cualesquiera otras eventuales acciones civiles que pudieran tener por causa los hechos descritos en la cláusula primera, para iniciar este procedimiento, a excepción de las que pudieran corresponderle en relación con la ejecución de la presente transacción. CUARTO: En consonancia con lo pactado en las cláusulas precedentes, las partes comparecientes vienen en otorgarse el más amplio, completo, total y recíproco finiquito por las responsabilidades civiles, laborales, administrativas y de cualquiera otra naturaleza que pudieran derivarse de los hechos que dieron origen a la denuncia y que pudieran imputarse a la Municipalidad de Castro. QUINTO: Las partes se obligan y se comprometen a mantener bajo estricta reserva los términos de la presente transacción y todas las comunicaciones que la precedieron. Esta obligación impedirá a las Partes, por sí o por interpósita persona, hacer

comprobante, previa lectura y ratificación firman los comparecientes ante el Notario que autoriza. Se da copia autorizada.- Doy Fe.-

Repertorio Nº 3842-2020.

peft/ Boleta N° 480245 -

Derechos: \$30.000.7



ALVARO MARCELO DIAZ ALVAREZ

C.I. Nº12.594.898-7

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA

C.I. N°12.190.673-2

pp. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO

R.U.T. N°69.230.400-4

ALCALDE



Certifica que esta escritura esta conforme al original, Castro 17-12-2020.



Firmado Digitalmente por: SILVANA DEL PILAR PEREZ PEREZ Fecha: 2020.12.17 08:52:15 CLST Razon: Solicitada por el cliente. Ubicacion: Balmaceda 286 - Castro